

brado a virtud de orden verbal del Sr. Pre-
sidente, acordó: declarar nulo el pago hecho,
a los amos de ning. epoutos, mediante un
nuevo mudado acuerdo.

Sabio el Sr. D. Juan Sastre y dejó su voto al
Sr. Presidente

El ministro militar
de la ciudad de la pro-
vincia sobre abono
de 128000 y pes de
reales

Se han visto dos oficios, uno del ministro
de la ciudad militar su fra. veinte y nueve
del proximo pasado, y otro del pagador de
la misma su fra. de hoy del actual, remiti-
endo siete cartas ordenes contra este tyra-
namente para cubrir la consignacion del
legente de operaciones del centro, importante
veinte veinte y ocho mil trescientos veinte
y siete e. d. y la ciudad acordó: en vista de
los conocimientos que dio la comision, de con-
tribuciones que se compete al Sr. ministro de
la ciudad militar de la Provincia, que ha vi-
endo remitido a la Capital todas las existencias
de lo recaudado por todas contribuciones, no
le es posible satisfacer el importe de las
cartas ordenes presentadas las que se devon
elver a D. Juan. Alcaron, a cuyo favor
están endoradas, que la ciudad decaia de-
mas a mano fondeo para atender a las
necesidades del Regente a cuya atencion han
sido **Consignadas** otras cantidades, y se ocupa
en la recaudacion de las costas que hasta
ahora cubren en primer contribuyentes
con arreglo a las leyes prevenidas por
su instrucciones, de cuyo punto no le es
dable repararse: y igualmente que se le
contiene al pagador ^{Militar} de la Provincia D.
Juan Alcaron el tenor del presidente
acuerdo.

